Santiago de Cali, 18 DE SEPTIEMBRE 2026

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL
Secretaria de Movilidad

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	ICONSORCIO CICLO SEÑALES R&C.
Nº de contrato	4152.010.26.1.848-2026
Objeto contractual	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CIRCULACIÓN SEGURA DE BICICLETAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA FORTALECER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED VIAL DEL DISTRITO, SEGÚN FICHA BP - 26005489.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	20 DE AGOSTO 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500440104
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	18 DE SEPTIEMBRE 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.

b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

g. Expedir con la periodicidad pactada con el contratista, el/los Informe(s) de Supervisión que detallen el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas:

1.Remitir copia del informe parcial y/o final de supervisión al área de contratación para su respectiva publicación en el SECOP I ó SECOP II con máximo un día hábil después de su expedición.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tienen como apoyo a la supervisión a KAREN DAYANNA ROJAS PULIDO Y KATHERINE MUÑOZ QUISABONY

Se entregan impresos los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del contrato	X		
Copia del CDP	X		
Copia del RPC	X		
Copia afiliación a ARL	X		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4152.010.32.1.848-2026

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Notificado:

KATHERINE MUÑOZ QUSSABONY
CONTRATISTA
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE MOVILIDAD

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARIA DE MOVILIDAD

KAREN DAYANA ROJAS PULIDO
CONTRATISTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Proyectó: Maria Camila Suaza Ospina - Contratista
Revisó y Aprobó: Daniel Fernando Ovalle – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.